



## **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**



### **VISTOS:**

El Memorando N° 001-2023-CS /LP N°018-2023-INEN emitido por el presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública N° 018-2023-INEN destinada a la Adquisición de Estaciones de Grado Médico (WORKSTATION); el Memorando N° 004487-2023-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración y, el Informe N° 001817-2023-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0000191-2023-GG/INEN de fecha 28 de diciembre de 2023, se designó al Comité de Selección que tiene a cargo la preparación, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 018-2023-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MÉDICO (WORKSTATION); asimismo, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección que nos ocupa;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 29 de diciembre de 2023, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 018-2023-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MÉDICO (WORKSTATION) y, remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;





Que, mediante Memorando N° 001-2023-CS/LP N°018-2023-INEN, de fecha 29 de diciembre de 2023, el presidente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 018-2023-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MÉDICO (WORKSTATION);

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que, uno de los documentos del procedimiento de selección, son las Bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento, establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Licitación Pública N°018-2023-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida Licitación Pública N° 018-2023-INEN;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 445-2022-J/INEN;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 018-2023-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MÉDICO (WORKSTATION), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*Firmado digitalmente*

**MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

